

\_\_\_\_\_047 Carta N°\_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

11 ENE 2023

DON
JORGE GUZMAN DAVILA
FUNDACION MONTE VERDE
CALLE ESTACION N° 140
COMUNA PUERTO VARAS

DE MI CONSIDERACIÓN:

Que del examen de los antecedentes presentados por vuestra organización y que dicen relación con la solicitud de **REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Persona Jurídica, se formula la siguiente observación:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 548, DE LA LEY 20.500 SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PUBLICA, SE SEÑALA QUE EL ACTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DEBERÁ CELEBRARSE EN PRESENCIA DE UN MINISTRO DE FE, QUE BIEN PUEDE OFICIAR COMO TAL, UN NOTARIO, UN FUNCIONARIO MUNICIPAL O BIEN UN OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CUESTIÓN QUE EN LA ESPECIE NO CONSTA, SOLO EXISTE LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO DE LA FIRMA DE DON JORGE GUZMÁN DÁVILA.

POR TANTO CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN.

SIN otro particular le saluda atentament

PATRICIO ÓSSA CORTES

SECRETARIO MUNICIPAL

Idoc N° 3914423 Correlativo 523 05/01.2023